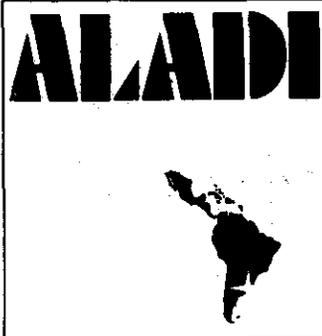


Segunda reunión del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio.
22-24 de agosto de 1990
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

INFORME DE LA SEGUNDA REUNION DEL CONSEJO DEL TRANSPORTE PARA LA FACILITACION DEL COMERCIO DE LA ALADI.

14
ALADI/CTFC/II/Informe
24 de agosto de 1990

El Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio fue convocado por el Comité de Representantes, mediante Acuerdo 120, para celebrar su segunda reunión en la ciudad de Montevideo, Uruguay los días 22, 23 y 24 de agosto de 1990, con el propósito de considerar el temario que se indica en la parte I del presente Informe.

SESIONES DE APERTURA Y CLAUSURA

El día 22 de agosto de 1990, en la Sede de la Asociación, se instaló la segunda reunión del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio.

En esa ocasión, el doctor Jorge Cañete Arce, Subsecretario de la Asociación Latinoamericana de Integración, dio la bienvenida a las distintas delegaciones y agradeció a las autoridades la colaboración y asistencia brindadas para la celebración de esta reunión. Asimismo, destacó la importancia del transporte como servicio esencial para el desarrollo del comercio de cada uno de los países miembros y su contribución estratégica al proceso de integración regional.

La sesión de clausura se realizó el día 24 de agosto de 1990 y en ella recibió aprobación el presente Informe.

I - TEMARIO

1. Informe de la Secretaría General sobre el estado de situación de los acuerdos y recomendaciones adoptadas por el Consejo en su primera reunión.
2. Evaluación y reajuste del Programa de Acción de mediano plazo para la facilitación del transporte y el comercio internacionales. Recomendaciones para el período 1990-1991.

3. Evaluación del funcionamiento en los países miembros de los organismos nacionales de facilitación previstos en la Resolución 57 del Comité de Representantes. Pautas para su mejor funcionamiento y coordinación.
4. Negociación de Acuerdos de Alcance Parcial sobre tránsito aduanero.
5. Esfuerzos privados que se vienen desarrollando en la región, tales como el Sistema Integrado de Transporte para América Latina - SITAL.
6. Otros asuntos.

II - DOCUMENTACION

- | | |
|----------------------------|---|
| ALADI/CM/Resolución 22 (V) | Lineamientos programáticos para el trienio 1990 - 1992. |
| ALADI/CM/Resolución 25 (V) | Cooperación en materia de transporte. |
| ALADI/CR/Resolución 57 | Creación de un Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio y funcionamiento en los países miembros de organismos nacionales sobre las mismas materias. |
| ALADI/CR/Resolución 74 | Programa de Acción de mediano plazo para la facilitación del transporte y del comercio internacional. |
| ALADI/CTFC/II/di 1 | Agenda provisional |
| ALADI/CTFC/II/di 1.1 | Agenda anotada |
| ALADI/CTFC/II/di 2 | Informe sobre los acuerdos adoptados en la primera reunión del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio. |
| ALADI/CTFC/II/di 3 | Proyectos subregionales de integración en materia de transporte. |
| ALADI/CTFC/II/di 4 | Reunión de coordinación con organizaciones regionales de cúpula empresarial vinculadas al transporte. |
| ALADI/SEC/di 251 | Texto del Convenio Internacional de las Naciones Unidas sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, suscrito en Ginebra el 21 de octubre de 1982 |

ALADI/SEC/di 346	Seminario sobre el Sistema Integrado de Transporte para América Latina - SITAL.
ALADI/CTFC/II/dt 1	Programa de Acción para la facilitación del transporte y el comercio internacional: avances registrados.
ALADI/SEC/dt 178.2	Convenio de Transporte Internacional Terrestre entre los países del Cono Sur.
ALADI/SEC/dt 178.3	Comités Nacionales de Facilitación del Transporte y el Comercio.
ALADI/SEC/dt 178.4	Transporte Internacional de Mercancías por Carretera. Decisión 257 del Acuerdo de Cartagena.

III - ELECCION DE AUTORIDADES

En la sesión inaugural fue elegido Presidente de la reunión el señor Nelson Pozo Silva, Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de Chile, y Vicepresidente el señor Guido Mario Bulian, Coordinador del Consejo de Transporte Internacional Terrestre de la Subsecretaría de Transportes de Argentina.

La Secretaría de la reunión estuvo a cargo de la Secretaría General de la ALADI.

La lista de participantes en la reunión figura como anexo IV del presente Informe.

IV - DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

1. Al tratarse el primer punto del Temario, el Consejo recibió el informe de la Secretaría General sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones adoptadas en su primera reunión. Sobre el particular, el Consejo tomó nota que si bien todas las recomendaciones se habían cumplido, algunas registraban mayores avances que otras y la mayoría están incluidas, de una u otra forma, en el Temario de la presente reunión.
2. En lo que respecta al segundo punto del Temario, el Consejo analizó el informe presentado por la Secretaría General, sobre los avances registrados en la ejecución del Programa de Acción de mediano plazo para la facilitación del transporte y del comercio internacional.

En su informe, la Secretaría reseñó los aspectos que habían impedido la ejecución y seguimiento regular del Programa y resaltó el propósito de retomar los trabajos sobre la materia en el ámbito de la Asociación. Destacó asimismo, los avances registrados sobre diversos temas del Programa, en el marco de las Reuniones de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur y del Acuerdo de Cartagena.

Por otra parte, la Secretaría presentó a la consideración del Consejo una propuesta de un nuevo Programa de Acción de mediano plazo para la facilitación del transporte y el comercio internacional. La propuesta presentada se fundamenta en las Resoluciones 22 y 25 adoptadas sobre la materia por el Consejo de Ministros de la Asociación, en la importancia estratégica del transporte como servicio esencial para el desarrollo del comercio y el turismo de los países miembros y en el reconocimiento de la dinámica propia de los mecanismos subregionales de transporte de la región.

A continuación, el Jefe de la delegación de Argentina hizo una apreciación global sobre el Programa propuesto y resaltó los aspectos relacionados con los objetivos de facilitación fijados. Asimismo, señaló que la acción de llevar adelante un programa regional y programas nacionales de facilitación coincide con los objetivos políticos de los países del Cono Sur orientados al establecimiento de un mercado común.

Por otra parte, enfatizó en la necesidad de evitar superposición de acciones que dupliquen esfuerzos en los ámbitos subregionales y regional y en la conveniencia que la ALADI apoye los acuerdos subregionales como mecanismos efectivos para resolver problemas específicos en forma eficiente. Finalmente, resaltó los aspectos vinculados a la concientización y capacitación de funcionarios, operadores y prestadores de servicios de transporte y los relacionados con el transporte multimodal.

Continuando con el análisis del tema, la delegación uruguaya propuso examinar cada punto de la propuesta e introducir los ajustes o modificaciones que se consideren pertinentes. Señaló que no debía perderse de vista el contexto general del documento y los propósitos perseguidos a través de los objetivos y líneas generales de acción propuestas.

Luego de un pormenorizado análisis de los objetivos y líneas generales de acción contenidas en la propuesta y de los ajustes que se estimaron convenientes introducir, el Consejo acordó recomendar al Comité de Representantes la aprobación de un nuevo Programa de Acción de mediano plazo, que sustituirá al Programa aprobado por la Resolución 74, que sirva como marco para las acciones de la Asociación en este campo y para la coordinación con los distintos mecanismos subregionales existentes en la región. El Programa de Acción acordado por el Consejo figura en el Anexo I del presente Informe.

3. Con relación al punto 3 del Temario las delegaciones informaron al Consejo sobre los avances registrados en sus respectivos países en cuanto a la creación y funcionamiento de los órganos nacionales de facilitación recomendados por la Resolución 57 del Comité de Representantes.

Al respecto, la delegación de Brasil señaló que se ha emprendido una amplia reforma de la estructura del Estado e iniciado un proceso de desregulación parcial de las reglamentaciones existentes en diversas áreas de la actividad económica y comercial, orientadas a facilitar el intercambio e impulsar la competencia en diversos sectores de la economía. Señaló asimismo que las acciones en materia de facilitación comprendidas en la Resolución 57 están siendo desarrolladas por las autoridades del área del transporte y del área económica.

Por su parte, la delegación de Chile manifestó que en el marco de la política de liberalización de la economía emprendida por el Gobierno se ha prestado especial atención al transporte, a fin de que no constituya un obstáculo al comercio exterior y, por el contrario, incremente la competitividad de su producción exportable. En este sentido destacó que se reforzarán los trabajos y acciones que correspondan en el marco del Comité Nacional de Facilitación.

Continuando con las informaciones, el jefe de la delegación argentina se refirió a la creación del Consejo Consultivo de Transporte Internacional Terrestre, en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte, cuyos propósitos, cometidos y organismos participantes se ajustan a las recomendaciones establecidas por la Resolución 57 del Comité. Señaló asimismo, que el Consejo ha realizado 13 reuniones en lo que va del año constituyendo un ente fundamental para la coordinación, seguimiento y evaluación de los trabajos que se realizan internamente y a nivel internacional. En este último aspecto destacó que el Coordinador del Consejo es el representante de su país en las reuniones internacionales sobre transporte terrestre.

En otro orden de ideas, puso especial énfasis en el papel que le cabe a la ALADI en la promoción y desarrollo de estos organismos y en la capacitación y concientización de funcionarios, prestadores y usuarios de los servicios de transporte.

Por otra parte, la delegación del Uruguay expresó que se encuentra para la refrenda del Ministerio de Economía y Finanzas el Decreto por el cual se crea el Comité Nacional de Facilitación del Transporte y el Comercio Internacional, habiendo sido ya suscrito por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, destacó que en la composición del Comité y en la definición de sus objetivos se habían tenido en cuenta las pautas establecidas por la Resolución 57 citada.

Prosiguiendo con el análisis de este punto, la delegada de Paraguay informó que en su país se han creado Comités de Frontera en los que participan representantes gubernamentales de los diversos sectores vinculados al comercio y el turismo y cuyos objetivos se orientan a facilitar el tráfico de mercancías y personas y al mejoramiento de la infraestructura.

Como resultado de sus deliberaciones el Consejo acordó recomendar que se prosigan y acentúen las acciones de la Asociación encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de los comités nacionales de facilitación y a la coordinación de sus actividades en los planos regional, subregional y nacional.

4. Al analizar el punto 4 del Temario, el Consejo tomó nota del acuerdo establecido en su primera reunión relativo a la "Negociación de acuerdos de alcance parcial sobre tránsito aduanero" y constató que el tema había sido superado con la aprobación del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre entre los países del Cono Sur y la Decisión 257 del Acuerdo de Cartagena.

Por otra parte, la prosecución de acciones destinadas a evaluar la posibilidad de establecer un régimen regional de tránsito aduanero, han sido incluidas en el Programa de Acción de mediano plazo para la facilitación del transporte y el comercio internacional, acordado en la presente reunión.

Por los motivos expuestos, el Consejo acordó retirar el tema como punto específico de la agenda de sus reuniones.

5. En el análisis del punto 5 del Temario, el Consejo recibió la información proporcionada por la Secretaría General sobre los esfuerzos privados que se están realizando en la región en materia de transporte y sobre la coordinación con organizaciones regionales de cúpula empresarial vinculadas al transporte.

Al respecto, la delegación de Brasil propuso que el Consejo recomiende que la Secretaría General, en el marco de las actividades que debe realizar sobre la materia, establezca una adecuada coordinación con el sector privado para canalizar en mejor forma los esfuerzos que se desarrollan en el ámbito regional en materia de transporte.

Las delegaciones realizaron un amplio intercambio de informaciones y opiniones sobre el tema y acordaron acoger la propuesta de la delegación de Brasil. Asimismo, acordaron que la Secretaría General remita a cada país el documento de trabajo que sirvió de base para la realización del seminario sobre el Sistema Integrado de Transporte de América Latina - SITAL, acompañado de un breve comentario sobre su contenido y alcances.

No obstante tratarse de un documento informativo que recoge las conclusiones del seminario referido en el párrafo anterior, la delegación de Chile deja expresa constancia de su objeción a la definición de los corredores enumerados en el documento ALADI/SEC/di 346.

6. En el tratamiento del punto 6 del Temario el Consejo analizó diversas propuestas presentadas por las delegaciones e intercambió informaciones y opiniones sobre distintos temas relacionados con el transporte y la facilitación del comercio.

En ese contexto, el Consejo acordó recomendar al Comité de Representantes que se encomiende a la Secretaría General la realización de un estudio sobre las posibilidades de armonizar las legislaciones nacionales en materia de transporte marítimo y puertos. Al efecto, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales en Transporte por agua realizada en la sede de la Asociación en noviembre de 1989.

Asimismo, el delegado de México solicitó que se incluyera como Anexo del Informe de la reunión, la información proporcionada por la Secretaría General relativa a la suscripción y ratificación del Convenio Interamericano para Facilitar el Transporte Acuático Internacional, suscrito en el ámbito de la OEA, y del Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional, suscrito en el ámbito de la Organización Marítima Internacional (OMI). La información figura en el Anexo III del presente Informe.

Con relación al punto 2.8 del Programa de Acción acordado en la presente reunión, el representante de ALAF destacó la importancia de impulsar acciones orientadas al establecimiento del Control Único en Frontera.

En el análisis del punto 2.9 del Programa, el representante de la CEPAL destacó la necesidad de propender a la aplicación de normas homogéneas para el tratamiento y transmisión de datos. En tal sentido recomendó tener en cuenta las "Reglas de las Naciones Unidas para el intercambio electrónico de datos para la administración, el transporte y el comercio (EDIFACT)". En el transcurso de la reunión la Secretaría distribuyó entre las delegaciones copia de la recomendación de Naciones Unidas sobre el particular.

El representante del INTAL hizo entrega a las delegaciones de una copia del documento "Actividades en materia de transporte", como un aporte a las acciones de coordinación interinstitucional contempladas en el punto 3.1 del Programa de Acción.

El delegado de México, teniendo en cuenta que deben impulsarse actividades que permitan integrar los sistemas nacionales de comunicaciones, tal como se dispusiera en el V Consejo de Ministros de la ALADI (Resolución 22, artículo 6, inciso e), solicitó que se ponga a disposición de las autoridades correspondientes la información respecto a la adquisición del satélite Solidaridad, cuya utilización podría ser compartida por otros países de la región. Dicha información se adjunta como Anexo II del presente Informe.

Teniendo en cuenta la importancia de los aspectos aduaneros para la facilitación del transporte y del comercio, a propuesta de la delegación del Uruguay, el Consejo recomendó establecer una mayor coordinación con las Reuniones de Directores Nacionales de Aduana que se realizan en el ámbito de la Asociación. Por otra parte, convino solicitar que se invite a la Mesa de Turno de las Reuniones de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur, a la JUNAC y a representantes de otros organismos subregionales de transporte, en calidad de observadores, a las reuniones de los Directores de Aduana.

Asimismo, se recomendó que se invite a participar en calidad de observadores en las próximas reuniones del Consejo, a las organizaciones regionales y subregionales de operadores y usuarios de transporte. Dicha invitación se hará extensiva, a través de las delegaciones de cada país, a las asociaciones nacionales cuya asistencia estimen pertinente las autoridades respectivas.

Teniendo en cuenta las orientaciones en materia de transporte establecidas por el Consejo de Ministros de la ALADI en su Resolución 25, los objetivos del Programa de Acción acordado en la presente reunión y los mecanismos subregionales sobre transporte internacional, el Consejo acordó recomendar al Comité de Representantes que propicie la participación en dichos mecanismos, en calidad de observadores, de los países de la Asociación que no forman parte de los mismos.

Considerando el avance registrado en la Asociación en el marco de los mecanismos de pagos y créditos recíprocos, el Consejo acordó recomendar al Comité de Representantes que se encomiende a la Secretaría General la realización de un estudio tendiente a armonizar las transferencias de divisas derivadas de las operaciones de transporte.

Con el objeto de asegurar la efectividad de las recomendaciones adoptadas y la continuidad de los trabajos encarados en el ámbito comunitario, el Consejo acordó que la Mesa Directiva elegida en cada reunión actúe en forma permanente, con el apoyo de la Secretaría General, en la coordinación y seguimiento de las actividades de la Asociación en materia de transporte y facilitación.

Asimismo, acordó recomendar al Comité de Representantes la convocatoria de su próxima reunión para el primer cuatrimestre de 1991. Al efecto, la Mesa Directiva, en consulta con las autoridades de transporte de los países miembros y de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Asociación, propondrá la Agenda correspondiente.

ANEXO I

PROGRAMA DE ACCION

1. Objetivos Generales

- 1.1 Promover la cooperación regional en materia de transporte, a través de una mayor coordinación modal e intermodal y un mejor aprovechamiento de los corredores de transporte de la región.
- 1.2 Apoyar las actividades encaradas por los países miembros en los distintos mecanismos subregionales de transporte y promover acciones que propicien una efectiva coordinación en el plano regional.
- 1.3 Promover el desarrollo de acciones programadas y permanentes encaminadas a simplificar, racionalizar y armonizar los procedimientos aplicados a las operaciones de transporte y comercio internacional y a la normalización de los documentos utilizados en dichas operaciones.
- 1.4 Propiciar la creación y fortalecimiento de los organismos nacionales de facilitación del transporte y el comercio, con el objeto de apoyar el desarrollo de las acciones de facilitación que se acuerden a nivel nacional y regional y formular las propuestas y recomendaciones que correspondan a su ámbito específico de acción.
- 1.5 Evaluar los convenios, códigos y recomendaciones internacionales en materia de transporte y facilitación y los efectos y proyecciones de su aplicación en el ámbito comunitario.

2. Líneas Generales de Acción

- 2.1 Promover un mejor aprovechamiento de los corredores de transporte de la región y apoyar los programas de desarrollo encarados por los países miembros.
 - Propuestas para modernizar y armonizar las normas y procedimientos aplicables al transporte y el comercio internacional, con el objeto de propiciar una mayor coordinación modal e intermodal.
 - Propuestas de nuevas formas de cooperación orientadas a promover una eficiente prestación de los servicios de transporte y un mejor aprovechamiento de la infraestructura y equipamiento de la región.
- 2.2 Apoyar la acción de los mecanismos subregionales de transporte y propiciar su progresiva convergencia.
 - Apoyo a la aplicación del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre entre los países del Cono Sur, aprobado en Santiago de Chile en setiembre de 1989.

- Apoyo a la aplicación de la Decisión 257 del Acuerdo de Cartagena.
- Apoyo al Programa de desarrollo de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- Apoyo al Proyecto "Libertadores" y al desarrollo de los corredores ferroviarios internacionales.
- Coordinación permanente con las secretarías y organismos de cooperación que apoyan la acción de los países miembros en los distintos mecanismos subregionales.

2.3 Simplificar y armonizar disposiciones legales, procedimientos y trámites que regulan las actividades de transporte internacional en los países miembros.

- Propuestas para simplificar y armonizar el marco regulatorio aplicable al transporte por agua, aéreo y terrestre.
- Simplificación y normalización de los procedimientos y la documentación utilizada en las operaciones de transporte y comercio internacional.
- Simplificación de la intervención consular en las actividades de transporte y comercio internacional.
- Análisis de los aspectos impositivos que gravan al transporte internacional en los países miembros y propuestas para su armonización.

2.4 Promover el desarrollo de modalidades operativas de transporte que permitan incrementar la eficiencia del sistema, a través de la coordinación modal e intermodal.

- Análisis y evaluación del Convenio de las Naciones Unidas sobre Transporte Multimodal y de las legislaciones adoptadas por los países miembros sobre la materia.
- Propuestas de acciones que faciliten la adopción de medidas que regulen y fomenten el transporte intermodal y multimodal.
- Propuestas para favorecer el uso generalizado de contenedores en el transporte internacional y para la armonización de disposiciones y procedimientos aplicables al transporte de cargas contenerizadas.
- Evaluación y apoyo a la implementación del convenio sobre el Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Porteador en Viaje Internacional (CRT) de los países del Cono Sur.

2.5 Propiciar el fortalecimiento institucional del sector y una mayor coordinación entre autoridades, prestadores y usuarios de los servicios de transporte.

- Análisis del marco institucional y elaboración de propuestas para la creación y fortalecimiento de los comités nacionales de facilitación.
- Coordinación permanente con las entidades de cúpula regional que agrupan a los prestadores y usuarios de los servicios de transporte internacional.

2.6 Analizar los convenios y códigos internacionales relacionados con el transporte y formular recomendaciones sobre su aplicación en la región, teniendo en cuenta entre otros:

- Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional (OMI).
- Convenio de transporte multimodal internacional de mercancías (Naciones Unidas).
- Convenio interamericano para facilitar el transporte acuático internacional (OEA).
- Convenio Aduanero sobre contenedores (Naciones Unidas).
- Convenio sobre armonización de los controles de mercancías en fronteras (Naciones Unidas).
- Convenio de Circulación por Carretera (Naciones Unidas, Viena, 1972).

2.7 Evaluar las disposiciones y procedimientos de carácter aduanero aplicables al transporte y el comercio internacional, a efectos de proceder a su armonización.

- Análisis comparativo de las normas básicas sobre tránsito aduanero contenidas en la Resolución 53 del Comité de Representantes de la ALADI, las disposiciones nacionales sobre la materia y las adoptadas en los mecanismos subregionales, con miras al establecimiento de un régimen de tránsito aduanero regional.
- Implantación de los sistemas de despacho en origen de las mercaderías exportadas y en destino de las mercaderías importadas.
- Acciones para profundizar la simplificación y racionalización de los controles aplicables al ingreso y egreso de mercancías en las circunscripciones aduaneras habilitadas.
- Simplificación de las formalidades, requisitos y trámites exigidos para la recepción y despacho de naves, aeronaves, camiones, vagones y cualquier otro modo de transporte internacional.

2.8 Promover una mayor coordinación entre las oficinas nacionales de frontera.

- Acciones destinadas a la implantación del control único en frontera.

2.9 Propiciar la aplicación de la informática y las telecomunicaciones en el desarrollo y facilitación del transporte y el comercio internacional.

- Sistemas de codificación y procesamiento automático de datos.

- Sistemas de información sobre oferta y demanda de servicios de transporte.

- Banco de datos sobre flujos de transporte de los países de la región.

- Proyecto SIDUNEA de la UNCTAD (Sistema aduanero automatizado para el acceso, control y gestión de declaraciones aduaneras y compilación de datos estadísticos).

- Promoción del uso de documentos obtenibles a través del sistema de procesamiento automático de datos para la recepción y despacho de buques.

3. Coordinación Interinstitucional

3.1 Coordinar las acciones derivadas del Programa de Acción con la Mesa de Turno de la Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur y los organismos de cooperación e integración de la región, especialmente con la ALAF, la CEPAL, el INTAL, la JUNAC y el SELA.

3.2 Coordinar las acciones derivadas del Programa de Acción y apoyar los trabajos que realicen los comités o secretarías de carácter gubernamental establecidas por los países miembros, en el marco de los mecanismos regionales y subregionales de transporte.

3.3 Propiciar la realización de seminarios de difusión y capacitación para funcionarios de la administración pública encargados de la aplicación de las disposiciones que regulan el transporte y comercio internacional, con el objeto de profundizar la concientización sobre las ventajas de la facilitación del transporte y el comercio.

3.4 Propiciar la realización de seminarios de difusión de las políticas de facilitación del transporte entre los usuarios y prestatarios de los servicios.

3.5 Propiciar la colaboración bilateral entre los países en el marco de la ALADI.

ANEXO II

Satélite SOLIDARIDAD

Medio de Integración Latinoamericana

OPORTUNIDAD DE COMPARTIR INFRAESTRUCTURA

- 1. México inició los trámites de adquisición de su III satélite que reemplazará al Morelos I, que se llamará SOLIDARIDAD.**
- 2. Este satélite podrán destinar una parte de su capacidad para servicios múltiples y cobertura regional.**
- 3. El satélite SOLIDARIDAD estará disponible al final de 1993.**

BENEFICIOS PARA PAISES DE LA REGION

- 1. Disponibilidad de canales para comunicación internacional vía satélite.**
- 2. Posibilidad de comunicación directa entre países para señal de telefonía y datos de redes privadas, no supeditada a antenas de gran tamaño.**
- 3. Intercambio regional de programas de radio y TV.**

CARACTERÍSTICAS DEL SATELITE

SOLIDARIDAD

Servicios para México - 48 transpondedores

- Redes corporativas de voz y datos
- Distribución de radio y TV
- Redes superpuestas digitales
- Radiocomunicación móvil

Servicios para tráfico regional - 4 transpondedores

- Distribución de radio y TV
- Comunicación de voz y datos

CARACTERISTICA DEL SATELITE

SOLIDARIDAD

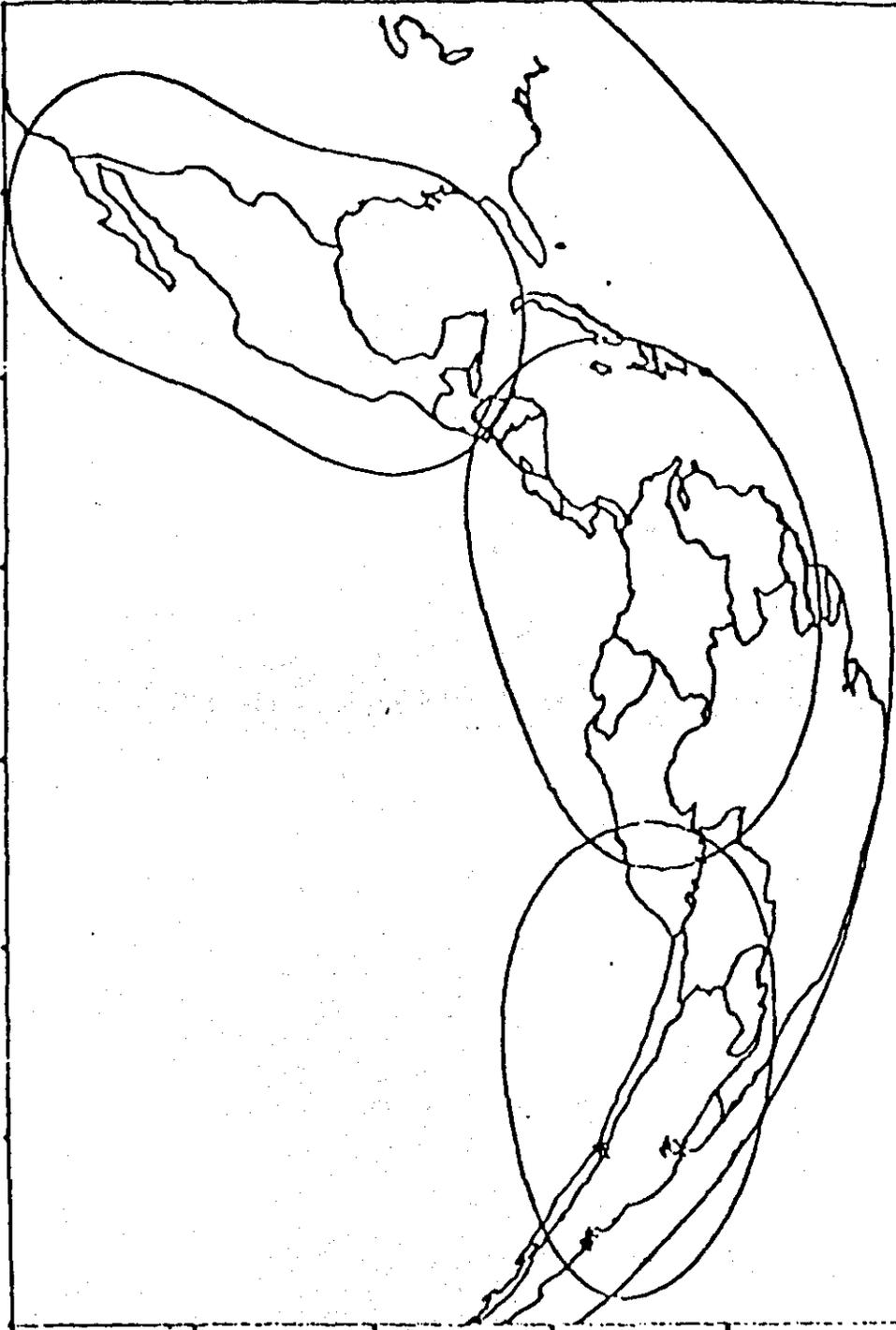
Más del doble de la capacidad de la primera generación en servicios domésticos.

Cobertura de los países vecinos.

Haces dirigidos a países interesados de Sudamérica.

Satelite SOLIDARIDAD

Cobertura Propuesta



MEJORAS TECNOLOGICAS DEL SATELITE SOLIDARIDAD

Incremento sustancial de intensidad de las señales.

Mayor redundancia.

Mejoras de confiabilidad, vida probable y calidad en todos los subsistemas.

MEJORAS TECNOLOGICAS DEL SATELITE SOLIDARIDAD

Incremento sustancial de intensidad de las señales.

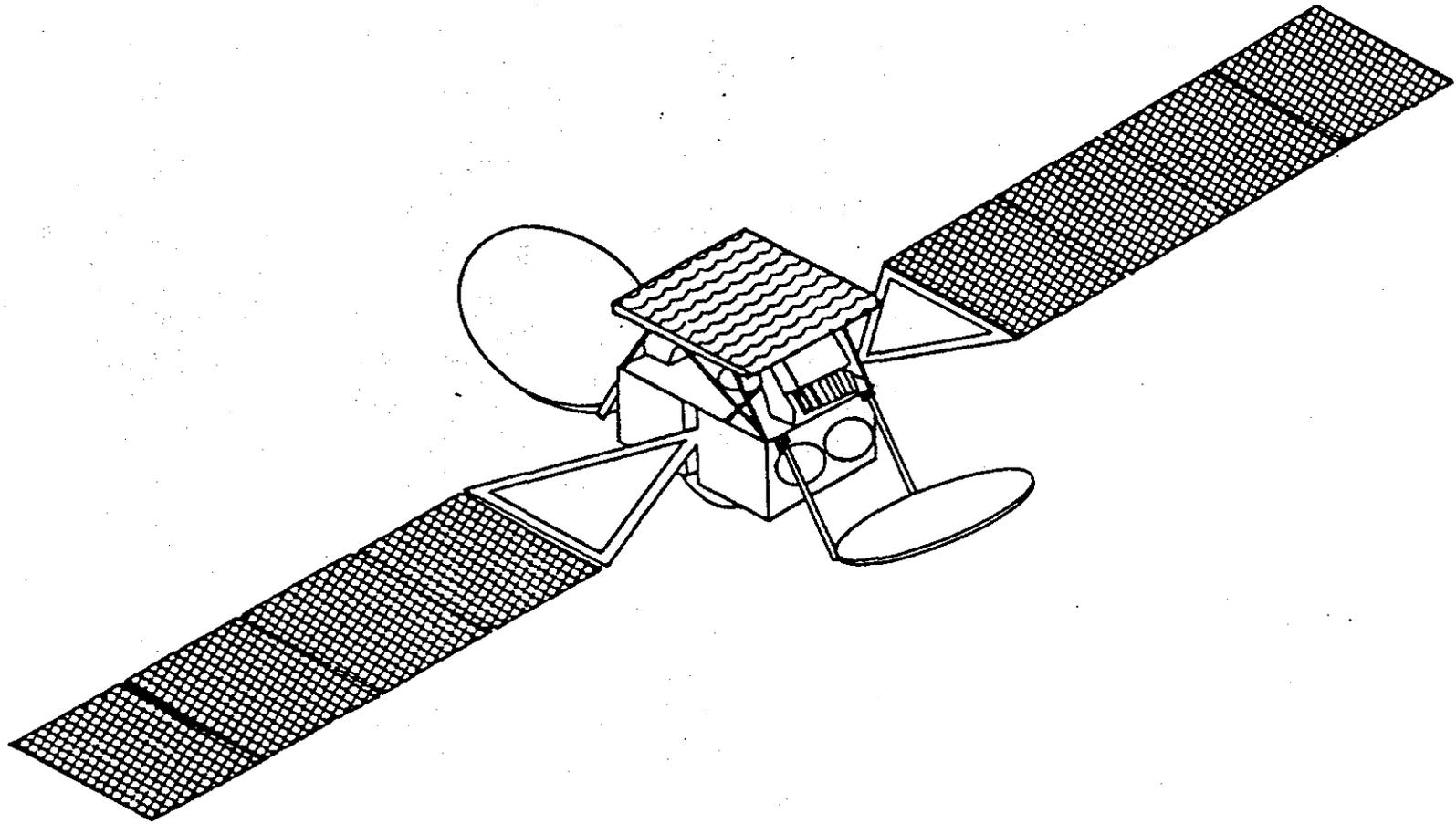
Mayor redundancia.

Mejoras de confiabilidad, vida probable y calidad en todos los subsistemas.

Si existe interés se procederá a:

- 1. Celebrar acuerdos operativos entre prestadores de servicio de Telecomunicaciones.**
- 2. Cuantificar el tráfico a cursar.**
- 3. Definir conjuntamente la estructura tarifaria y el calendario de actividades correspondiente.**

SATELITE SOLIDARIDAD



ANEXO III

**B-30. CONVENIO INTERAMERICANO PARA FACILITAR EL
TRANSPORTE ACUATICO INTERNACIONAL
(CONVENIO DE MAR DEL PLATA)**

Suscrito en Mar del Plata, Argentina, el 7 de junio de 1963,
en la Segunda Conferencia Portuaria Interamericana

ENTRADA EN VIGOR: 11 enero 1981, conforme al Artículo 9 del Convenio.
DEPOSITARIO: Secretaría General OEA (Instrumento original y ratificaciones).
TEXTO: Serie sobre Tratados, OEA, No. 30.
REGISTRO ONU:

<u>PAISES SIGNATARIOS</u>	<u>DEPOSITO RATIFICACION</u>
Argentina	22 setiembre 1982
Bolivia	
Colombia	
Costa Rica	22 enero 1970
<u>1/</u> Chile	16 junio 1975 <u>a/</u>
Ecuador	29 noviembre 1979 <u>b/</u>
Estados Unidos	20 marzo 1967
Guatemala	12 diciembre 1980 <u>b/</u>
<u>2/</u> Haití	
<u>3/</u> Honduras	
<u>4/</u> México	22 julio 1970
<u>5/</u> Panamá	23 marzo 1971
Paraguay	23 enero 1968
Perú	15 enero 1979 <u>c/</u>
<u>6/</u> República Dominicana	9 noviembre 1978
Uruguay	21 setiembre 1970

Todos los Estados que figuran en esta lista firmaron el Convenio el 7 de junio de 1963, con excepción de los indicados en las notas.

1. Chile:

(Declaración y reserva hechas al firmar el Convenio)

La Delegación de Chile declara, al suscribir el Convenio sobre Facilitación del Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata), que estima que éste en nada afecta otros convenios relativos al transporte marítimo internacional, que continuarán en plena vigencia y aplicación.

Chile suscriba el presente Convenio con la reserva de aplicar, en virtud de convenios bilaterales o multilaterales vigentes, un tratamiento más favorable en materia de normas y procedimientos relativos al transporte marítimo internacional.

2. Haití:

Firmó el 16 de marzo de 1967 en la Secretaría General de la OEA con las siguientes reservas:

Al firmar el presente Convenio, la República de Haití hace sus reservas de extender, en virtud de los Acuerdos bilaterales o multilaterales en vigor, el beneficio del trato de Nación más favorecida en materia de normas y procedimientos relativos al Transporte Marítimo Internacional.

La misma reserva se hace respecto de la Declaración de dicho Convenio, dado que estima que éste no afecta en nada otros acuerdos concernientes al Transporte Marítimo Internacional.

3. Firmó el 24 de marzo de 1965 en la Secretaría General de la OEA.
4. Firmó ad referendum el 15 de abril de 1969 en la Secretaría General de la OEA.
5. Firmó el 26 de enero de 1965 en la Secretaría General de la OEA.
6. Firmó el 16 de enero de 1970 en la Secretaría General de la OEA.

a. Chile:

(Declaración y reserva hechas al ratificar el Convenio)

Con la declaración y reserva formuladas al firmarlo.

b. Adhesión.

c. Perú:

(Reserva hecha al ratificar el Convenio)

Conceder en virtud de los tratados vigentes una aplicación más favorable en materia de normas y procedimientos relativos al transporte marítimo internacional.

CONVENIO PARA FACILITAR EL TRAFICO MARITIMO INTERNACIONAL, 1965,
EN SU FORMA ENMENDADA

Estados Contratantes

Fecha de firma, sucesión o
depósito del instrumento

Mónaco (firma)	9 de abril 1965
Ghana (aceptación)	5 noviembre 1965
Zambia (adhesión)	14 diciembre 1965
Reino Unido (aceptación)	24 febrero 1966
República Dominicana (aceptación)	11 julio 1966
Yugoslavia (aceptación)	18 julio 1966
Noruega (aceptación)	8 setiembre 1966
URSS (aceptación) 1/	25 octubre 1966
Checoslovaquia (adhesión) 1/	19 diciembre 1966
Bélgica (aceptación)	4 enero 1967
Nigeria (adhesión)	24 enero 1967
Islandia (adhesión)	24 enero 1967
Côte d'Ivoire (aceptación)	16 febrero 1967
Trinidad y Tobago (aceptación)	16 marzo 1967
Estados Unidos (aceptación)	17 marzo 1967
Finlandia (aceptación)	20 marzo 1967
Singapur (adhesión)	3 abril 1967
Canadá (aceptación)	18 julio 1967
República Federal de Alemania (aceptación) 1/	18 julio 1967
Suecia (aceptación)	28 julio 1967
Países Bajos (aceptación)	21 setiembre 1967
Israel (aceptación)	13 octubre 1967
Francia (aceptación)	29 noviembre 1967
Dinamarca (aceptación)	9 enero 1968
Suiza (aceptación)	23 abril 1968
Túnez (adhesión)	27 enero 1969
Polonia (aceptación)	25 julio 1969
Madagascar (aceptación)	8 julio 1970
Irlanda (aceptación)	18 junio 1971
Grecia (aceptación)	9 enero 1968
Italia (aceptación)	23 abril 1968
Fiji (adhesión)	29 noviembre 1972
Nueva Zelandia (adhesión) 1/	27 julio 1973
España (aceptación)	24 agosto 1973
República Arabe Siria (adhesión) 1/	6 febrero 1975
Chile (adhesión)	14 febrero 1975
Austria (adhesión)	20 junio 1975
Suriname (sucesión)	25 noviembre 1975

Estados Contratantes

Fecha de firma, sucesión o
depósito del instrumento

India (adhesión)	25 mayo 1976
Bahamas (adhesión)	22 julio 1976
Iraq (adhesión) 1/	15 noviembre 1976
Hungría (aceptación) 1/	15 diciembre 1976
Cabo Verde (adhesión)	28 abril 1977
Brasil (aceptación)	22 agosto 1977
Liberia (adhesión)	14 febrero 1978
Yemen (adhesión)	6 marzo 1979
Argentina (aceptación)	29 enero 1980
Senegal (aceptación)	17 octubre 1980
Guinea (adhesión)	19 enero 1981
Perú (adhesión)	16 julio 1982
Barbados (adhesión)	30 setiembre 1982
México (adhesión)	31 mayo 1983
Argelia (aceptación)	28 noviembre 1983
Cuba (adhesión) 1/	27 noviembre 1984
Australia (adhesión)	28 abril 1986
Egipto (aceptación) 1/	19 febrero 1987
Ecuador (ratificación)	17 mayo 1988
Vanuatu (adhesión)	13 enero 1989

El Convenio se ha extendido a:

Suriname*, Antillas Neerlandesas Aruba (con efecto a partir del 1/1/1986)	21 setiembre 1967
Hong Kong	24 setiembre 1970
Puerto Rico, Guam, Zona del Canal, Islas Virgenes, Samoa Americana, Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico	9 setiembre 1970
Islas Midway, Isla Wake, Isla Johnston	18 marzo 1976

* Desde entonces se ha constituido en Estado independiente
Contratante del Convenio.

1/ Con una declaración/reserva

ANEXO IV

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

GUIDO MARIO BULIAN
Coordinador del Consejo del Transporte Internacional Terrestre,
Dirección Nacional de Transporte Automotor, Subsecretaría de
Transportes.

VICENTE CESAR SANTOS
Director Area Pasajeros, Dirección Nacional de Transporte
Automotor, Subsecretaría de Transportes.

ILDEFONSO GUILLERMO CLAVIJO
Asesor del Subsecretario de Transportes.

BOLIVIA

RENE G. MARIACA VALDEZ
Embajador, Representante Permanente de Bolivia ante ALADI.

BRASIL

RUBENS ANTONIO BARBOSA
Embajador, Representante Permanente de Brasil ante ALADI.

PAULO CESAR CAMARGO
Primer Secretario, Representación de Brasil ante ALADI.

CARLOS ALBERTO MICHAELSEN DEN HARTOG
Segundo Secretario, Representación de Brasil ante ALADI.

CHILE

NELSON POZO SILVA
Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transporte
y Telecomunicaciones de Chile, Secretario de la Mesa de Turno de
las Reuniones de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los
países del Cono Sur.

JAIME BARAQUI WASAFF
Asesor, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de Chile.

XIMENA CASTILLO MULLOR
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de Chile.

ECUADOR

ROBERTO PROAÑO RIVAS
Representante Alterno, Representación del Ecuador ante ALADI.

MEXICO

JORGE RAMIREZ GUERRERO
Asesor Técnico, Representación de México ante ALADI.

PARAGUAY

HERMINIA MARGARITA GENES DE ARANDA
Consejero, Representación de Paraguay ante ALADI.

PERU

PABLO PORTUGAL RODRIGUEZ
Representante Alternativo, Ministro Consejero de la Representación
de Perú ante ALADI.

JOSE CARLOS DAVILA FESSAGNO
Primer Secretario, Representación de Perú ante ALADI.

URUGUAY

YAMANDU RISSO BRUM
Director, Dirección Nacional de Transporte, Ministerio de
Transporte y Obras Públicas.

GONZALO FORTE RODRINO
Asesor de Asuntos Internacionales, Dirección Nacional de
Transporte, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

NESTOR HUGO LURASCHI PIZARRO
Asesor de Asuntos Internacionales, Dirección Nacional de
Transporte, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

LAURA PALMA DE SAEZ
Co-Directora del Programa Nacional de Desburocratización -
PRONADE.

LUIS BERMUDEZ
Tercer Secretario, Representación de Uruguay ante ALADI.

VENEZUELA

PEDRO E. REVOLLO
Agregado II, Representación de Venezuela ante ALADI.

ORGANISMOS OBSERVADORES

ALAF

ALBERTO PAOLINI

Jefe del Departamento de Transporte Internacional de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles.

CEPAL

ROBERT D. GOULD

División de Transporte y Comunicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas.

INTAL

TANCREDI LUIS CERENZA

Consultor, Coordinador de Proyecto del Instituto para la Integración de América Latina.

SECRETARIA GENERAL

JORGE RIVERO

Director, Departamento de Servicios.

MARCO ARIAS

Jefe del Sector Regulación del Comercio, Departamento de Política Comercial.

CLAUDIA LLANTADA

Experto Asistente de Programa, Departamento de Servicios.

MARCOS GUTIERREZ

Técnico, Departamento de Servicios.

SANDRA RACHETTI

Técnico, Departamento de Servicios.

